



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2020-Año del General Manuel Belgrano”

SALTA, 26 de mayo de 2.020

RES. DECECO- N° 182/20

Expte. N° 6.070/20

VISTO:

La factura B N° 0011-00000036, relacionada a la compra de dulces regionales para ser entregados como presentes a los jurados integrantes de concursos docentes para cubrir cargos de las distintas asignaturas realizados en la Facultad por el periodo 2.020, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado gasto cuenta con la autorización expresa de las autoridades de la Facultad y corresponde a gastos de concursos docentes regulares, con imputación a la partida presupuestaria de Concursos Docentes.

Que el comprobante cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado y tener por autorizado el gasto relacionado a la adquisición de dulces regionales para ser entregados a los jurados integrantes de concursos docentes realizados en esta Facultad, por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 80/100 (\$ 4.210,80), por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	Dulces Chicoana S.R.L	11-6	25/7/17	3-9-1	\$ 4.210,80
Total					\$ 4.210,80

Artículo 2°.- Imputar el gasto detallado en el Art. 1° de la presente Resolución al inciso que en cada caso se indica e imputarlo a Gastos de Concursos Docentes, para el corriente ejercicio.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa